



CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. **0215** DEL AÑO 2019

(19 MAR. 2019)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA LA ORDEN CIVIL AL MÉRITO
JAVIER DE NICOLÓ EN EL GRADO CRUZ DE ORO, AL PADRE JAIME GARCÍA
CUELLAR EN EL AÑO 2019”**

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE BOGOTÁ D. C.

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las contenidas en el artículo 20, numerales 1 y 2 del Acuerdo 348 de 2008, Reglamento Interno del Concejo y

CONSIDERANDO:

Que el Concejo de Bogotá, D.C., a través del Acuerdo 730 de 2018, creó la Orden Civil al Mérito Javier de Nicoló, en el Grado Cruz de Oro, como un reconocimiento a las personas jurídicas o naturales que se hayan distinguido por sus actividades y servicios prestados a la Ciudad para mejorar las condiciones de vida de niños, niñas y jóvenes en situación de alta vulnerabilidad social, económica y familiar, y que por sus méritos sean merecedoras de este reconocimiento público.

Que el inciso tercero del artículo 2 del Acuerdo en mención señala que *“la Orden Civil al Mérito JAVIER DE NICOLÓ en el grado Cruz de Oro, se otorgará todos los años y será conferida por la Mesa Directiva del Concejo de Bogotá, en sesión el 22 de marzo de cada año, o del siguiente día hábil, fecha en que se conmemora el fallecimiento de Javier De Nicoló”*.

Que mediante Resolución 0031 del 21 de enero de 2019, *“Por medio de la cual se inician las convocatorias para el otorgamiento de las ordenes al mérito y reconocimientos que confiere el Concejo de Bogotá, D.C., a través de Acuerdos de la ciudad”*, se dio inicio a la Convocatoria de la Orden Civil al Mérito Javier de Nicoló, para el año 2019.

Que el Presidente de la Corporación conformó la Comisión de Evaluación, integrada por las Honorables Concejales Rolando González García, David Ballén Hernández y Pedro Javier Santiesteban Millán, para realizar el estudio de las hojas de vida postuladas y elegir a la persona natural y/o jurídica que merezca ser reconocida con esta Orden.

Que la Comisión evaluadora radicó el informe de evaluación, mediante memorando IE 3835 el 13 de marzo de 2019, en el cual le confirió esta Orden al Padre Jaime García Cuellar.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Otorgar la Orden Civil al Mérito Javier de Nicoló en el Grado Cruz de Oro al Padre JAIME GARCÍA CUÉLLAR, para reconocer su esfuerzo y exaltar actividades y servicios prestados a la ciudad, mejorando las condiciones de vida de niños, niñas y jóvenes a





CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. **0215** DEL AÑO 2019

(19 MAR. 2019)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA LA ORDEN CIVIL AL MÉRITO
JAVIER DE NICOLÓ EN EL GRADO CRUZ DE ORO, AL PADRE JAIME GARCÍA
CUELLAR EN EL AÑO 2019”**

través del Centro de Capacitación y Promoción Popular Juan
Bosco Obrero (JBO) del cual es fundador, ubicado en el barrio la
Estrella.

ARTÍCULO SEGUNDO. La Orden Civil al mérito Javier de Nicoló en el Grado Cruz de Oro
será conferida por la Mesa Directiva del Honorable Concejo de
Bogotá, en el mes de marzo de 2019, de conformidad con lo
dispuesto en el Acuerdo 730 de 2018.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de su comunicación.

Comuníquese y Cúmplase.

Dada en Bogotá, D.C., a los

19 MAR. 2019

PATRICIA MOSQUERA MURCIA
Presidente

MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO
Primer Vicepresidente

ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN
Segundo Vicepresidente

Proyectó y Elaboró:
Ana María Bernal Cruz
Profesional Universitario

Revisó:
Dagoberto García Baquero
Secretario General de Organismo de Control

Arlez Donelly Mogollón Zúñiga
Director Técnico Jurídico





CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. 0216 DEL AÑO 2019
(19 MAR. 2019)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA LA ORDEN CIVIL AL MÉRITO
JAVIER DE NICOLÓ EN EL GRADO CRUZ DE ORO A LA FUNDACIÓN ACONIÑO EN EL
AÑO 2019”**

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE BOGOTÁ D. C.

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las contenidas en el artículo 20, numerales 1 y 2 del Acuerdo 348 de 2008, Reglamento Interno del Concejo y

CONSIDERANDO:

Que el Concejo de Bogotá, D.C., a través del Acuerdo 730 de 2018, creó la Orden Civil al Mérito Javier de Nicolás, en el Grado Cruz de Oro, como un reconocimiento a las personas jurídicas o naturales que se hayan distinguido por sus actividades y servicios prestados a la Ciudad para mejorar las condiciones de vida de niños, niñas y jóvenes en situación de alta vulnerabilidad social, económica y familiar, y que por sus méritos sean merecedoras de este reconocimiento público.

Que el inciso tercero del artículo 2 del Acuerdo en mención señala que *“la Orden Civil al Mérito Javier de Nicolás en el Grado Cruz de Oro, se otorgará todos los años y será conferida por la Mesa Directiva del Concejo de Bogotá, en sesión el 22 de marzo de cada año, o del siguiente día hábil, fecha en que se conmemora el fallecimiento de Javier De Nicolás”*.

Que el Presidente de la Corporación conformó la Comisión de Evaluación, integrada por las Honorables Concejales Rolando González García, David Ballén Hernández y Pedro Javier Santiesteban Millán, para realizar el estudio de las hojas de vida postuladas y elegir a la persona natural y/o jurídica que merezca ser reconocida con esta Orden.

Que la Comisión evaluadora radicó el informe de evaluación, mediante memorando IE3835 el 13 de marzo de 2019, en el cual le confirió esta Orden a la Fundación ACONIÑO.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Otorgar la Orden Civil al Mérito Javier de Nicolás en el Grado Cruz de Oro a la FUNDACIÓN ACONIÑO, para reconocer su esfuerzo y exaltar los servicios prestados a la ciudad, mejorando las condiciones de vida de niños, niñas y jóvenes con parálisis cerebral, con trastornos sensoriomotores ocasionados por lesiones del Sistema Nervioso Central o en riesgo de presentarlos y prestarles atención integral e interdisciplinaria, capacitando a las familias y a los profesionales interesados, a través de la doctora Bertha Brunal, directora.





CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. 0216 DEL AÑO 2019
(19 MAR. 2019)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA LA ORDEN CIVIL AL MÉRITO
JAVIER DE NICOLÓ EN EL GRADO CRUZ DE ORO A LA FUNDACIÓN ACONIÑO EN EL
AÑO 2019”**

ARTÍCULO SEGUNDO. La Orden Civil al Mérito será conferida por la Mesa Directiva del Honorable Concejo de Bogotá, en el mes de marzo de 2019, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 730 de 2018.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de su comunicación.

Comuníquese y Cúmplase.

Dada en Bogotá, D.C., a los

19 MAR. 2019

PATRICIA MOSQUERA MURCIA
Presidente

MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO
Primer Vicepresidente

ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN
Segundo Vicepresidente

Proyectó y Elaboró:
Ana María Bernal Cruz
Profesional Universitario

Revisó:
Dagoberto García Baquero
Secretario General de Organismo de Control

Arlez Donelly Mogollón Zúñiga
Director Técnico Jurídico

